LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 08 Capítulo : 01 Programa : 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		5.700.235
04			VENTA DE ACTIVOS		1.102
	41		Activos Físicos		1.102
07			OTROS INGRESOS		20.374
	79		Otros		20.374
09			APORTE FISCAL		5.677.759
	91		Libre		4.534.307
	92		Servicio de la Deuda Pública		1.143.452
11			SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
			GASTOS		5.700.235
21			GASTOS EN PERSONAL	02	2.255.522
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.478.535
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		322.504
	31		Transferencias al Sector Privado		18.835
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		18.835
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		299.877
		083	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno		299.877
	34		Transferencias al Fisco		3.792
		001	Impuestos		3.792
31			INVERSION REAL		499.022
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		112.360
	51		Vehículos		10.192
	53		Estudios para Inversiones		101.920
	56		Inversión en Informática		96.190
	73		Inversión Región Metropolitana de Santiago		178.360
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1.143.452
	91		Deuda Pública Externa		1.143.452
		001	Intereses		289.891
		002	Amortizaciones		853.561
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 08 Capítulo : 01 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

	I		I					
GLOSAS:								
01	Dotación :	Máxima de Vehículos		3				
02	Incluye:							
	a) Dotaci	ón máxima de personal		170				
		irá la limitación establecida en el inciso segundo						
		tículo 9 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos rata incluídos en esta dotación.						
		extraordinarias año						
	- Mile			52.457				
	c) Autori	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac	ional					
		es de \$		12.027				
		ios con personas naturales		7.60 024				
		s de \$ zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo te	rcoro	768.834				
		Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	iceio					
		e personas		6				
	- Mile	s de \$		107.891				
03	<pre>Incluye :</pre>							
	_	ión y perfeccionamiento, Ley 18.575						
	- Mile	s de \$		13.217				